

Ajuramiento que se forma por la contad<sup>a</sup> p<sup>al</sup> de ~~esta~~ y Real Hacienda  
 de la capital de Lima, del haver vencido por los ofi<sup>z</sup> y demas Individuos  
 del 2.º Batallón de Infanteria de Soixa en el presente mes, fuplados  
 a los que en extracto formado por d<sup>no</sup> N.º Contador Ministro  
 principal, <sup>en calidad de comar. de Guerra</sup> ~~de Real Hacienda del Cuzco~~ con sus funciones efectuados en  
 Previa de tantos de tal mes y al sueldo que accada uno co-  
 rresponde

	Capitanes	Fuencaptes	Subtenien <sup>tes</sup>	Sargentos	Tambores	Cabos	Soldados	Total de	
Companias	a 80 p <sup>os</sup>	a 50 p <sup>os</sup>	a 40 p <sup>os</sup>	a 26 p <sup>os</sup>	a 20 p <sup>os</sup>	a 22 p <sup>os</sup>	a 20 p <sup>os</sup>	placas.	Haveres.
Granaderos		1	1	2	1	4	56	63	1.320
S. de Fuencaptes		1	1	3	1	1	60	65	1.410
Segunda									
Tercera		1	1	3	1	6	52	62	1.360
Quarta		1	1	3	2	4	53	62	1.356
Quinta		1		3	1	3	52	59	1.251
Sena									
Septima	1		1	3	2	5	54	64	1.428
Octava									
	1	1	5	17	8	23	327	375	8.128

COMI  
 CAJ: 15  
 Doc: 992  
 Fol: 4

Plana Mayor

1735 Ayudante Mayor d <sup>no</sup> Amorio de Saura	11060
Taufano d <sup>no</sup> Jeronimo Mexaco	11040
1. Cabo de Sancadoras	11022
6. Sancadoras a 20 p <sup>os</sup>	11120
1. Maestre Armador	11020
2. Rifanos a 20 p <sup>os</sup>	11040
	8.430

Atas

3 Soldado N. Recluta en 16. de Ago. 20 p <sup>os</sup> 15 dias	11030
Granada } Cabo N. arrendido en id. p <sup>os</sup> 15 dias al resp. de los 2 p <sup>os</sup> demerito	11003
2.º de San... Soldado N. desertor, aprehendido en 20 de Ago. 20 p <sup>os</sup> 15 dias	11007.2.22
Por un premio de 20 rs. 2 de a 2 y 1 de a 6 que gozandi ferentes individuos de este Cuerpo.	11014.200
	8.462.422

3 <sup>a</sup> de San Lorenzo...	Soldado N. de renta en 25 de Ago <sup>to</sup> por 50 dias .. 6 <sup>..</sup> 5 <sup>..</sup> 11.	
5 <sup>a</sup> .....	N. Nuevo en 13 de Ago <sup>to</sup> por 18 dias .....	12 <sup>..</sup> 0 <sup>..</sup> 10.
	Total aver...	8.443 <sup>..</sup> 7.11.

Derechos

Ymbalid <sup>o</sup> ...	Deducidos del amercedente haver a 8 m <sup>is</sup> p <sup>er</sup> persona .. 248.2.27.	
Montepio	Almoxarife respecto del liquido de los ofi <sup>os</sup> revasado el amercedente invalido .....	15.3.11.
	Por la diferencia liquida en un solo mes del Cap <sup>ta</sup> N. con respecto a los 30 p <sup>er</sup> que entra a gozar de aumento sobre los 50 q <sup>e</sup> tenia como Fem. <sup>ta</sup> .....	28.2.1.
	Por la asignacion de 400 rs de vellon que tiene hecha en esp <sup>añ</sup> el Capitan de d <sup>no</sup> N. ....	26.4.57.
	Liquido aver...	8.125 <sup>..</sup> 2.20.

R. Casa y Comad<sup>a</sup> p<sup>ra</sup> del Curco H.<sup>a</sup>  
aquí las firmas de los dos montados de N. H.<sup>a</sup>

Formulaio del Recuso que deve dar el Abilitado

D<sup>no</sup> N. Fem.<sup>ta</sup> y abilitado de las companias del 2<sup>o</sup> Batallon de So-  
ria he recibido de los S.S. Montados p<sup>ra</sup> de N. H.<sup>a</sup> de esta ciu-  
dad los ocho mil ciento veinte y cinco p<sup>er</sup> d<sup>os</sup> rs. veinte m<sup>is</sup>  
que por el presente asuntam<sup>to</sup> resultan liquidos a favor de d<sup>ho</sup>  
cuerpo. Curco H.<sup>a</sup> a qui firma el ofi<sup>o</sup>.  
Abilitado

Con 8.125 p<sup>er</sup> 2 rs. 20 m<sup>is</sup>

Nota

Concluido en estos terminos el Asunte se procedera a li-  
quidar con el ofi<sup>o</sup> Abilitado revasandole lo que haya recuido a  
buena q<sup>ta</sup> para que perciva el resto formandose despues la  
correspond<sup>te</sup> Data, en libros, del total haver y cargo de los der-  
echos que se hagan por Ymbalid<sup>o</sup> Montepio Asignaciones  
y otros reintegros que pueden ocurrir con distincion de  
nombres

Comad<sup>a</sup> de Esto y N. H.<sup>a</sup> de Lima 3 de Sep<sup>re</sup> de 1785



2

Señor Supp. G.  
de N. Hacienda

Examinada con la Detención q<sup>e</sup> corresponde  
los cinco apuntes q<sup>e</sup> forman el Libro Comarcal de  
N. Hacienda del Cuaco alav sein Compañias del  
~~Cuaco~~ Liria q<sup>e</sup> se hallan descaudadas en aquella  
Ciudad comprendidos ~~los~~ cuatro meses ~~en~~  
desde Sep. a Diciembre del año proximo anterior  
resultan ~~en~~ <sup>en</sup> una impeccion los reparos q<sup>e</sup>  
~~se demuestran en~~ <sup>se demuestran en</sup>  
~~el~~ <sup>en</sup> por el adjunto pliego en q<sup>e</sup> amari  
de las faltas del metodo advertidas resultan ~~en~~  
~~en~~ <sup>en</sup> ~~en~~ <sup>en</sup> con perjuicio del perjuicio  
cada la N. Hacienda por avonos hechos indevidam.  
en 128 p<sup>ta</sup> 6<sup>ta</sup> 6<sup>ta</sup> que devera reintegrar el Cuerpo  
Para q<sup>e</sup> aquella Comar. forme en la  
publicada los Apuntes conforme al metodo estableci  
do en esta q<sup>e</sup> de esto se ha formado el exemplar  
q<sup>e</sup> acompañamos con una noticia de los sueldos  
q<sup>e</sup> fijan los reglamentos de la Havana Panama  
y esta Cap. para q<sup>e</sup> sirva de guia en to  
casos q<sup>e</sup> puedan ocurrir con q<sup>e</sup> queda verificado  
El Camp. del sup. dec. <sup>to</sup> del N. de N. de N.  
anterior N. Casa y Comar. q<sup>e</sup> de esto de  
Lima 9 de Sept. de 1785



Union de los cargos  
de ambas Sigüedaciones.

Por la del Regimiento de Soia

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Reparos q. se notan en los Asientos formados por  
la Comis. de Guerra del Cuzco alas 6 Comp. de la Soria  
que fueron el Dotay. ag. Clara en los 4 meses desde  
Sep. a Dic. del año proximo pasado de 1784

Faltas de metodo

Comisario el 16 de Oct. de este año se limitaron  
estas Comis. los Cont. y Capel en otros, por donde  
la del Cuzco devia asuntarse de haberse en un  
vicio en mayo y por fuerza por tenerse en proce  
y formados en uno de ellos el Asistam. se le puso la fha en  
de las operaciones que se han hecho como el  
don diferentes partes por el año Comis. de  
Comis. de Guerra formados en 1.º de Oct. 5 meses  
anticipados ala primaz. Alla obras

Las obras se fhan en conjunto y con demarcacion  
expresion de averer por comp. como demuestra  
el adjunto formulario  
Se ponen en la Blanca ma. en sub. de un. vac.  
y esto solo deve hacerse en los Cont. pues el as.  
nada mas comprende que los pres. y aux. con otros  
En la Blanca ma. se comprenden en una Carta  
el Caboy Entador y suende y de ar. en Escer y  
siendo de f. de prim. al de leg. Deven separarse  
y igualmente se comprenden en la Blanca ma. el Com.  
y Cap. que estan aux. con letra A. Este es  
el metodo de f. propio de los Cont. y no el de  
que solo relaciona ademas y no aux.  
Se da nombre de aux. alas q. son propriam. de las



y las Bajas se colocan en la clase de descuen-  
to. Habiendo sido cada uno. cuyo me-  
rito es impropio y así se vera el formulario:

Diferencia de  
cont. p. el cuerpo  
y sep.

Gravamen  
y dem.  
en el dia. del cuerpo

Se abona en la 7.<sup>a</sup> el subd. 7.<sup>o</sup> Dregoviere  
y un sold. no obr. haberse advertido  
su exclusion en el Cap. cont. y no.  
lig. - - - - - 1057.1.02.

Se le abona a 3 sold. en la 3.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> que  
el mes de mayo q. jurificaron en Cam.  
pero con sup. a 20 p. en lugar de los  
11 q. gozan seg. ag. en el mes. p. sep.  
y haberse considerado en el cap. de la  
Bart. q. acaba con el gozar el num.  
de Ind. q. pararon no. en. de  
mayo seg. cont. no. lig. - - - - - 1058.1.30.

Octubre

Corel mismo subd. y sold. de  
ant. mes y 7.<sup>a</sup> comp. resultan - - - - - 1057.1.2.  
No.

3.2. y 5.

San. 1. y 7.<sup>a</sup>  
no. y 20.

En la 8.<sup>a</sup> de Ferrel se abonan de 22 p. cada uno  
por 132 p. en lugar de 20, seg. no. lig.

tan lig. a favor del cuerpo - - - - - 1085.3.10.

Al ten. de San. Balancel se abone  
existe en Canama se abonan  
en la meser. 1.<sup>a</sup> de 78 de enero de

172.4 - 1085.3.10.



Justificay. con <sup>70</sup>Rep. a 50 p. cada  
uno en lugar de los 60 p. que  
corresponden seg. aq. Reglam.

Aq. <sup>don</sup> Prullan lig. a favor de Vney. no 37.5.16.

Se omite la paga de 6 dias de soldo.

Alas. Jose Maria q. de enero en

24 de oct.

Demostracion

1004.	..
<u>214.1.16</u>	no 085.3.10.
<u>214.1.16</u>	

Abonado demas	-	..	214.1.16.
70. demeritos	-	..	085.3.10.
Res. <sup>ta</sup> a favor de Vney	-	..	<u>128.6.6.</u>

M. Casay Contad. g. de <sup>1040</sup> la <sup>20</sup> Firma 6 de Sep. de 1785